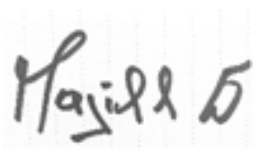


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de enero de 2024. A despacho del señor Juez informándole que el demandado fue notificado personalmente en el Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el término se encuentra vencido y el demandado no canceló la obligación demandada, no dio contestación a la demanda ni formuló excepciones.

Es de anotar que para este asunto se encuentran consignados a la fecha dos depósitos judiciales de fechas 05 de diciembre de 2023 por valor de \$174.000 y del 02 de enero de 2024, por valor de \$630.107. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado Nro. 2023-00477
Interlocutorio Nro. 0076

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MENOR
Demandante: DIANA YANETH MONTOYA OCAMPO
C.C. 1.053.782.728.
EN REPRESENTACION DEL MENOR MATÍAS PARDO
MONTOYA.
Demandado: JOSÉ LUIS PARDO ÁLVAREZ.
C.C. 75.071.636
Radicado: 17001311000420230047700

I. ASUNTO

En atención a la constancia secretarial que antecede, se procede en esta instancia, a proferir la decisión de fondo correspondiente en este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la señora **DIANA YANETH MONTOYA OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.782.728, quien actúa a través de apoderado judicial, y en representación de su menor hijo **MATÍAS PARDO**

MONTOYA, para el cobro ejecutivo de las cuotas alimentarias dejadas de cancelar por parte del demandado, señor **JOSÉ LUIS PARDO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.071.636, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.657.963,64)**, con sus respectivos intereses vencidos y los que se causen a la tasa estipulada en el Art. 1617 del C.C.

II. CONSIDERACIONES

Correspondió por reparto a este Juzgado conocer de la presente demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, dentro de la cual, por auto del 14 de noviembre de 2023, se libró orden de pago por la vía ejecutiva en contra del señor **JOSÉ LUIS PARDO ÁLVAREZ**, y en favor de la señora **DIANA YANETH MONTOYA OCAMPO**, en representación de su menor hijo **MATÍAS PARDO MONTOYA**, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.657.963,64)**, por concepto de cuotas alimentarias ordinarias dejadas de cancelar, desde el mes de febrero de 2010, a la fecha de presentación de la demanda así:

a) Cuotas ordinarias:

AÑO 2010

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
FEBRERO	\$70.000	0	\$70.000
MARZO	\$70.000	0	\$70.000
ABRIL	\$70.000	0	\$70.000
MAYO	\$70.000	0	\$70.000
JUNIO	\$70.000	0	\$70.000
JULIO	\$70.000	0	\$70.000
AGOSTO	\$70.000	0	\$70.000
SEPTIEMBRE	\$70.000	0	\$70.000
OCTUBRE	\$70.000	0	\$70.000
NOVIEMBRE	\$70.000	0	\$70.000
DICIEMBRE	\$70.000	0	\$70.000

AÑO 2011

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$72.800	0	\$72.800
FEBRERO	\$72.800	0	\$72.800
MARZO	\$72.800	0	\$72.800
ABRIL	\$72.800	0	\$72.800
MAYO	\$72.800	0	\$72.800
JUNIO	\$72.800	0	\$72.800
JULIO	\$72.800	0	\$72.800
AGOSTO	\$72.800	0	\$72.800
SEPTIEMBRE	\$72.800	0	\$72.800
OCTUBRE	\$72.800	0	\$72.800
NOVIEMBRE	\$72.800	0	\$72.800
DICIEMBRE	\$72.800	0	\$72.800

AÑO 2012

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
FEBRERO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
MARZO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
ABRIL	\$77.022,40	0	\$77.022,40
MAYO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
JUNIO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
JULIO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
AGOSTO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
SEPTIEMBRE	\$77.022,40	0	\$77.022,40
OCTUBRE	\$77.022,40	0	\$77.022,40
NOVIEMBRE	\$77.022,40	0	\$77.022,40
DICIEMBRE	\$77.022,40	0	\$77.022,40

AÑO 2013

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
FEBRERO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
MARZO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
ABRIL	\$80.118,70	0	\$80.118,70
MAYO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
JUNIO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
JULIO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
AGOSTO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
SEPTIEMBRE	\$80.118,70	0	\$80.118,70
OCTUBRE	\$80.118,70	0	\$80.118,70
NOVIEMBRE	\$80.118,70	0	\$80.118,70
DICIEMBRE	\$80.118,70	0	\$80.118,70

AÑO 2014

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
FEBRERO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
MARZO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
ABRIL	\$83.724,04	0	\$83.724,04
MAYO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
JUNIO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
JULIO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
AGOSTO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
SEPTIEMBRE	\$83.724,04	0	\$83.724,04
OCTUBRE	\$83.724,04	0	\$83.724,04
NOVIEMBRE	\$83.724,04	0	\$83.724,04
DICIEMBRE	\$83.724,04	0	\$83.724,04

AÑO 2015

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
-----	-------------	--------------	----------------

ENERO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
FEBRERO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
MARZO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
ABRIL	\$87.545,34	0	\$87.545,34
MAYO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
JUNIO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
JULIO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
AGOSTO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
SEPTIEMBRE	\$87.545,34	0	\$87.545,34
OCTUBRE	\$87.545,34	0	\$87.545,34
NOVIEMBRE	\$87.545,34	0	\$87.545,34
DICIEMBRE	\$87.545,34	0	\$87.545,34

AÑO 2016

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
FEBRERO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
MARZO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
ABRIL	\$93.705,62	0	\$93.705,62
MAYO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
JUNIO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
JULIO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
AGOSTO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
SEPTIEMBRE	\$93.705,62	0	\$93.705,62
OCTUBRE	\$93.705,62	0	\$93.705,62
NOVIEMBRE	\$93.705,62	0	\$93.705,62
DICIEMBRE	\$93.705,62	0	\$93.705,62

AÑO 2017

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
FEBRERO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
MARZO	\$100.265,01	0	\$100.265,01

ABRIL	\$100.265,01	0	\$100.265,01
MAYO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
JUNIO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
JULIO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
AGOSTO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
SEPTIEMBRE	\$100.265,01	0	\$100.265,01
OCTUBRE	\$100.265,01	0	\$100.265,01
NOVIEMBRE	\$100.265,01	0	\$100.265,01
DICIEMBRE	\$100.265,01	0	\$100.265,01

AÑO 2018

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
FEBRERO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
MARZO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
ABRIL	\$106.180,65	0	\$106.180,65
MAYO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
JUNIO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
JULIO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
AGOSTO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
SEPTIEMBRE	\$106.180,65	0	\$106.180,65
OCTUBRE	\$106.180,65	0	\$106.180,65
NOVIEMBRE	\$106.180,65	0	\$106.180,65
DICIEMBRE	\$106.180,65	0	\$106.180,65

AÑO 2019

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
FEBRERO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
MARZO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
ABRIL	\$112.551,49	0	\$112.551,49
MAYO	\$112.551,49	0	\$112.551,49

JUNIO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
JULIO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
AGOSTO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
SEPTIEMBRE	\$112.551,49	0	\$112.551,49
OCTUBRE	\$112.551,49	0	\$112.551,49
NOVIEMBRE	\$112.551,49	0	\$112.551,49
DICIEMBRE	\$112.551,49	0	\$112.551,49

AÑO 2020

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
FEBRERO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
MARZO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
ABRIL	\$119.304,58	0	\$119.304,58
MAYO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
JUNIO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
JULIO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
AGOSTO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
SEPTIEMBRE	\$119.304,58	0	\$119.304,58
OCTUBRE	\$119.304,58	0	\$119.304,58
NOVIEMBRE	\$119.304,58	0	\$119.304,58
DICIEMBRE	\$119.304,58	0	\$119.304,58

AÑO 2021

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
FEBRERO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
MARZO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
ABRIL	\$123.480,24	0	\$123.480,24
MAYO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
JUNIO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
JULIO	\$123.480,24	0	\$123.480,24

AGOSTO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
SEPTIEMBRE	\$123.480,24	0	\$123.480,24
OCTUBRE	\$123.480,24	0	\$123.480,24
NOVIEMBRE	\$123.480,24	0	\$123.480,24
DICIEMBRE	\$123.480,24	0	\$123.480,24

AÑO 2022

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
FEBRERO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
MARZO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
ABRIL	\$135.914,70	0	\$135.914,70
MAYO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
JUNIO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
JULIO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
AGOSTO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
SEPTIEMBRE	\$135.914,70	0	\$135.914,70
OCTUBRE	\$135.914,70	0	\$135.914,70
NOVIEMBRE	\$135.914,70	0	\$135.914,70
DICIEMBRE	\$135.914,70	0	\$135.914,70

AÑO 2023

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
FEBRERO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
MARZO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
ABRIL	\$157.661,05	0	\$157.661,05
MAYO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
JUNIO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
JULIO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
AGOSTO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
SEPTIEMBRE	\$157.661,05	0	\$157.661,05

OCTUBRE	\$157.661,05	0	\$157.661,05
---------	--------------	---	--------------

- b) Por las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen, posterior al mes de noviembre de 2023
- c) Por los intereses de las cuotas alimentarias ordinarias que se adeudan y que se vayan causando a la tasa estipulada en el Art. 1617 del C. Civil.

El auto que libró mandamiento de pago en contra del señor **JOSÉ LUIS PARDO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.071.636, le fue notificado personalmente en el Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el 04 de diciembre de 2023; dentro del término para proceder de conformidad, el ejecutado no canceló la obligación demandada, no dio contestación a la demanda ni formuló excepciones.

Por lo anterior y de acuerdo con lo normado por el art. 440 del CGP, se ordenará seguir adelante con la ejecución en contra del demandado, igualmente se condenará en costas y agencias en derecho a la demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución conforme se dispuso en el auto que libró orden de pago de fecha catorce (14) de noviembre de 2023, en este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovida por la señora **DIANA YANETH MONTOYA OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.782.728, quien actúa en representación de su menor hijo **MATÍAS PARDO MONTOYA**, en contra del señor **JOSÉ LUIS PARDO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.071.636, para el cobro ejecutivo por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.657.963,64)**, por concepto de cuotas alimentarias ordinarias dejadas de cancelar, desde el mes de febrero de 2010, a la fecha, así:

- a) Cuotas ordinarias:

AÑO 2010

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
FEBRERO	\$70.000	0	\$70.000
MARZO	\$70.000	0	\$70.000
ABRIL	\$70.000	0	\$70.000
MAYO	\$70.000	0	\$70.000
JUNIO	\$70.000	0	\$70.000
JULIO	\$70.000	0	\$70.000
AGOSTO	\$70.000	0	\$70.000
SEPTIEMBRE	\$70.000	0	\$70.000
OCTUBRE	\$70.000	0	\$70.000
NOVIEMBRE	\$70.000	0	\$70.000
DICIEMBRE	\$70.000	0	\$70.000

AÑO 2011

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$72.800	0	\$72.800
FEBRERO	\$72.800	0	\$72.800
MARZO	\$72.800	0	\$72.800
ABRIL	\$72.800	0	\$72.800
MAYO	\$72.800	0	\$72.800
JUNIO	\$72.800	0	\$72.800
JULIO	\$72.800	0	\$72.800
AGOSTO	\$72.800	0	\$72.800
SEPTIEMBRE	\$72.800	0	\$72.800
OCTUBRE	\$72.800	0	\$72.800
NOVIEMBRE	\$72.800	0	\$72.800
DICIEMBRE	\$72.800	0	\$72.800

AÑO 2012

MES	VALOR CUOTA	VALOR	VALOR
-----	-------------	-------	-------

		PAGADO	ADEUDADO
ENERO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
FEBRERO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
MARZO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
ABRIL	\$77.022,40	0	\$77.022,40
MAYO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
JUNIO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
JULIO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
AGOSTO	\$77.022,40	0	\$77.022,40
SEPTIEMBRE	\$77.022,40	0	\$77.022,40
OCTUBRE	\$77.022,40	0	\$77.022,40
NOVIEMBRE	\$77.022,40	0	\$77.022,40
DICIEMBRE	\$77.022,40	0	\$77.022,40

AÑO 2013

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
FEBRERO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
MARZO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
ABRIL	\$80.118,70	0	\$80.118,70
MAYO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
JUNIO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
JULIO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
AGOSTO	\$80.118,70	0	\$80.118,70
SEPTIEMBRE	\$80.118,70	0	\$80.118,70
OCTUBRE	\$80.118,70	0	\$80.118,70
NOVIEMBRE	\$80.118,70	0	\$80.118,70
DICIEMBRE	\$80.118,70	0	\$80.118,70

AÑO 2014

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$83.724,04	0	\$83.724,04

FEBRERO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
MARZO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
ABRIL	\$83.724,04	0	\$83.724,04
MAYO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
JUNIO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
JULIO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
AGOSTO	\$83.724,04	0	\$83.724,04
SEPTIEMBRE	\$83.724,04	0	\$83.724,04
OCTUBRE	\$83.724,04	0	\$83.724,04
NOVIEMBRE	\$83.724,04	0	\$83.724,04
DICIEMBRE	\$83.724,04	0	\$83.724,04

AÑO 2015

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
FEBRERO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
MARZO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
ABRIL	\$87.545,34	0	\$87.545,34
MAYO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
JUNIO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
JULIO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
AGOSTO	\$87.545,34	0	\$87.545,34
SEPTIEMBRE	\$87.545,34	0	\$87.545,34
OCTUBRE	\$87.545,34	0	\$87.545,34
NOVIEMBRE	\$87.545,34	0	\$87.545,34
DICIEMBRE	\$87.545,34	0	\$87.545,34

AÑO 2016

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
FEBRERO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
MARZO	\$93.705,62	0	\$93.705,62

ABRIL	\$93.705,62	0	\$93.705,62
MAYO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
JUNIO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
JULIO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
AGOSTO	\$93.705,62	0	\$93.705,62
SEPTIEMBRE	\$93.705,62	0	\$93.705,62
OCTUBRE	\$93.705,62	0	\$93.705,62
NOVIEMBRE	\$93.705,62	0	\$93.705,62
DICIEMBRE	\$93.705,62	0	\$93.705,62

AÑO 2017

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
FEBRERO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
MARZO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
ABRIL	\$100.265,01	0	\$100.265,01
MAYO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
JUNIO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
JULIO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
AGOSTO	\$100.265,01	0	\$100.265,01
SEPTIEMBRE	\$100.265,01	0	\$100.265,01
OCTUBRE	\$100.265,01	0	\$100.265,01
NOVIEMBRE	\$100.265,01	0	\$100.265,01
DICIEMBRE	\$100.265,01	0	\$100.265,01

AÑO 2018

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
FEBRERO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
MARZO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
ABRIL	\$106.180,65	0	\$106.180,65
MAYO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
JUNIO	\$106.180,65	0	\$106.180,65

JULIO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
AGOSTO	\$106.180,65	0	\$106.180,65
SEPTIEMBRE	\$106.180,65	0	\$106.180,65
OCTUBRE	\$106.180,65	0	\$106.180,65
NOVIEMBRE	\$106.180,65	0	\$106.180,65
DICIEMBRE	\$106.180,65	0	\$106.180,65

AÑO 2019

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
FEBRERO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
MARZO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
ABRIL	\$112.551,49	0	\$112.551,49
MAYO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
JUNIO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
JULIO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
AGOSTO	\$112.551,49	0	\$112.551,49
SEPTIEMBRE	\$112.551,49	0	\$112.551,49
OCTUBRE	\$112.551,49	0	\$112.551,49
NOVIEMBRE	\$112.551,49	0	\$112.551,49
DICIEMBRE	\$112.551,49	0	\$112.551,49

AÑO 2020

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
FEBRERO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
MARZO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
ABRIL	\$119.304,58	0	\$119.304,58
MAYO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
JUNIO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
JULIO	\$119.304,58	0	\$119.304,58
AGOSTO	\$119.304,58	0	\$119.304,58

SEPTIEMBRE	\$119.304,58	0	\$119.304,58
OCTUBRE	\$119.304,58	0	\$119.304,58
NOVIEMBRE	\$119.304,58	0	\$119.304,58
DICIEMBRE	\$119.304,58	0	\$119.304,58

AÑO 2021

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
FEBRERO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
MARZO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
ABRIL	\$123.480,24	0	\$123.480,24
MAYO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
JUNIO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
JULIO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
AGOSTO	\$123.480,24	0	\$123.480,24
SEPTIEMBRE	\$123.480,24	0	\$123.480,24
OCTUBRE	\$123.480,24	0	\$123.480,24
NOVIEMBRE	\$123.480,24	0	\$123.480,24
DICIEMBRE	\$123.480,24	0	\$123.480,24

AÑO 2022

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
FEBRERO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
MARZO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
ABRIL	\$135.914,70	0	\$135.914,70
MAYO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
JUNIO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
JULIO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
AGOSTO	\$135.914,70	0	\$135.914,70
SEPTIEMBRE	\$135.914,70	0	\$135.914,70
OCTUBRE	\$135.914,70	0	\$135.914,70

NOVIEMBRE	\$135.914,70	0	\$135.914,70
DICIEMBRE	\$135.914,70	0	\$135.914,70

AÑO 2023

MES	VALOR CUOTA	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
FEBRERO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
MARZO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
ABRIL	\$157.661,05	0	\$157.661,05
MAYO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
JUNIO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
JULIO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
AGOSTO	\$157.661,05	0	\$157.661,05
SEPTIEMBRE	\$157.661,05	0	\$157.661,05
OCTUBRE	\$157.661,05	0	\$157.661,05

b) Por las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen, posterior al mes de noviembre de 2023

c) Por los intereses de las cuotas alimentarias ordinarias que se adeudan y que se vayan causando a la tasa estipulada en el Art. 1617 del C. Civil.

SEGUNDO: DISPONER, de conformidad con lo prescrito por el artículo 446-1 del C. G. del P., que cualquiera de las partes deberá presentarla liquidación de crédito.

TERCERO: CONDENAR en costas al demandado, las cuales serán liquidadas en forma oportuna por la secretaria del despacho.

CUARTO: REPORTAR a las centrales de riesgo, exceptuando a la CIFIN. Líbrese por secretaría el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940a9682ce95c9955311d930296a80f6b317ab9be72c496b7d5a29545fd783f9**

Documento generado en 23/01/2024 08:26:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>